

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 10 DEL AÑO 2017.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

ACUERDO.-POR EL QUE SE HABILITA A LA CONTADORA PÚBLICA SARA PATRICIA BALSECA GARCÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA (CORETURO), COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66; 79; fracciones V y XXVIII; 80 fracción II; 82 y 84; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1; 2; 3, fracción I; 4, párrafo segundo, tercero y quinto; 16, 27, fracción I; 29, párrafo tercero; 34, fracción XXVIII; 37, fracción XXI; 50 y 60; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 y 4, fracción II; del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), y

#### CONSIDERANDO

El ejercicio de la Administración Pública Estatal, requiere de mecanismos ágiles, eficientes y eficaces, cuestión que hace necesaria la actuación con plena certeza jurídica, por parte de los servidores públicos, de las facultades y atribuciones que la Ley les confiere, otorgando legalidad y validez a los actos que realizan dentro del ámbito de competencia.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se ejerce por un solo individuo al que se le denomina Gobernador del Estado quien detenta todas las atribuciones y facultades de éste Poder Constitucional; mismas que por razones de división del trabajo, pueden encomendarse a otros servidores públicos, con excepción de aquellas indelegables, por mandato expreso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás leyes aplicables.

En ese sentido y toda vez que a la fecha no ha sido designado el Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), es necesario habilitar de manera temporal, a un Servidor Público, a efecto de que ejerza las atribuciones de dicha Comisión, para lograr una atención eficaz en los asuntos de su competencia, con facultades para que realice y suscriba todos los actos y documentos presupuestarios y administrativos, indispensables para su operación.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA A LA CONTADORA PÚBLICA SARA PATRICIA BALSECA GARCÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA (CORETURO), COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA.**

**ÚNICO:** Se habilita a la Contadora Pública Sara Patricia Balseca García, Jefa del Departamento Administrativo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), como Encargada de Despacho de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca y se le delegan provisionalmente las facultades de dicha Comisión, para que realice y suscriba todos los actos y documentos administrativos y presupuestarios, indispensables para la operación y el buen funcionamiento de dicha entidad y de cumplimiento, a los ordenamientos jurídicos y demás normativas aplicables en la materia.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y entrará en vigor a partir del día de su publicación.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta en tanto se determine el nombramiento del Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO).

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diez días del mes febrero del año dos mil diecisiete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA  
TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO  
DE OAXACA (CORETURO)

LICENCIADO ALEJANDRO VILÉS ÁLVAREZ.

CONTADORA PÚBLICA SARA PATRICIA  
BALSECA GARCÍA.

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA A LA CONTADORA PÚBLICA SARA PATRICIA BALSECA GARCÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA (CORETURO), COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO**  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

